

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CALI
RADICACIÓN: 76001311000720200013100
AUTO # 2238

Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

1. INCORPORAR al expediente la aceptación del cargo que hace el curador ad litem designado, ANDRES FELIPE HURTADO S., y por secretaría envíese el respectivo traslado para lo de su cargo.
2. Requiérase a la parte demandante para que remita dicha documentación al curador designado.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ